



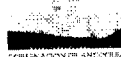
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 202107000196

Fecha: 08/01/2021

Tipo: DECRETO

Destino: WILLIAM



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

Mediante solicitud escrita radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" ANT2021ER000302 del 06 de enero de 2021, el señor **WILLIAM FERNANDO LOPEZ VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.329.251**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, presenta renuncia al cargo como Docente de Aula, área de Matemáticas, en la Institución Educativa Mariano de Jesus Eusse sede Institución Educativa Rural Francisco Javier Barrientosla, del municipio de Angostura, a partir del 06 de enero de 2021, teniendo en cuenta que la fecha ya pasó, se hace necesario aceptar la renuncia **a partir del de la notificación del presente acto administrativo.**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el señor **WILLIAM FERNANDO LOPEZ VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.329.251**, vinculado en provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula, área de Matemáticas, en la Institución Educativa Mariano de Jesus Eusse sede Institución Educativa Rural Francisco Javier Barrientosla, del municipio de Angostura, **a partir**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

del de la notificación del presente acto administrativo, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor **William Fernando Lopez Velez**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		8/01/2021
Revisó	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		8/01/2021
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		8/1/2021
Proyectó:	Verónica Gallego Higueta Auxiliar Administrativa	Verónica Gallego H.	08/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.